GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante D.L. No 16155 de 1 de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno de la Nación é impulsar el desarrollo económico y social del país

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Defensa Nacional en el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se debe disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a recursos del Tesoro Nacional.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional ha solicitado la asignación de un Presupuesto Adicional de emergencia, para atender las necesidades urgentes de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que, el Ministerio de Finanzas se pronuncia favorablemente por la aprobación del merituado Presupuesto Adicional, considerando que se utilizará los fondos en la adquisición de municiones y otros, destinados al uso de las distintas Fuerzas del Ejército de Bolivia, cuyo monto ascenderá a la cantidad de $b.- 24.251.000.-

Que, corresponde al Poder Ejecutivo, dada las circunstancias, aprobar el Presupuesto Adicional de referencia, con cargo a los fondos del Tesoro General de la Nación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 24.251.000), con cargo a recursos del Tesoro Nacional vigente en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuestal Adicional 1979
I	NACIONALES	24.251.000.--
1.?	Tesoro Nacional	24.251.000.--
	Total :	24.251.000.--

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.251.000.--
320	Para Usos Varios	24.251.000.--
329	Otros Materiales y Suministros	24.251.000.--
	T o t a l :	24.251.000.--

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacionl, quedan encargados de la ejecución cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno la ciudad de La Paz, a los dos dias del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.